



MASTER EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA EMPRESA.

PRÁCTICAS EXTERNAS.

Requisitos y exigencias para la realización de las Prácticas Externas.

1.- Alta en Icaro.

Todas las prácticas externas se gestionan a través de la plataforma Icaro (<https://icaro.ual.es/>). Debe inscribirse en el programa de prácticas curriculares de Icaro.

2.- Alta en la Seguridad Social.

Es obligatorio darse de alta en la Seguridad Social. El discente debe aportar su número personal de la SS. No es válido el de sus progenitores. Es imprescindible que introduzca en Icaro su número de la SS (NUSS/NAF).

3.- Firma del convenio.

Para el comienzo de las prácticas es requisito indispensable que se haya firmado el correspondiente convenio que las ampara y que conste el plan formativo.

3.- Aceptación.

El alumno debe aceptar la práctica tan pronto le llegue la comunicación. En caso contrario, será responsabilidad del alumno buscar un nuevo destino.

4.- Cumplimiento y respeto de plazos y fechas.

El discente debe empezar y finalizar las prácticas las fechas establecidas. Son inamovibles salvo causa de fuerza mayor, siempre que lo autorice la Escuela de Posgrado. Los estudiantes tienen que cumplir rigurosamente con los siguientes datos que aparecerán en su oferta de Icaro:

- * Fecha de inicio de las prácticas.
- * Fecha de finalización de las prácticas.
- * Días de prácticas realizados en el mes.

5.- El alumno no podrá elegir la práctica si no puede cumplir con los datos anteriores.